Acta No. 20-2024

ACTA NÚMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (20-2024). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del jueves 29 de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar; Vocal Quinto (virtual) y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
1.1 Audiencia al Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano.
2º. Aprobación de la propuesta del Acta No. 19-2024.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5º. Autorizaciones Financieras.
5.1 Solicitud de ayuda becaria para las estudiantes Julia María Garrido Salazar y Flor de María García-Salas Lemus, participantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), quienes inician del 01 de agosto al 31 de octubre de 2024.
5.2 Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca del cambio de comunidad de la estudiante Sindy Lucía García Cruz, quien había iniciado su Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en una ONG, ubicada en Santa Cruz La Laguna, Sololá, ha sido trasladada al puesto de salud de Pastores, Sacatepéquez.
5.3 Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca de la Programación de la actividad Conocimiento del Área Rural Guatemalteca -CARG- (epesito) que se realizará del 17 al 20 de septiembre de 2024, así como la aprobación de viáticos y combustible.
5.4 Solicitud de autorización por la erogación de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00), por la compra de 40 refrigerios para la actividad de Clausura del Curso de Actualización para Estudiantes Pendientes de Requisitos Clínicos (PRC), el lunes 02 de septiembre de 2024.
5.5 Solicitud de ayuda económica para la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), por valor de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00).
5.6 Ayuda becaria para el estudiante Luis Pedro Sandoval Estrada, quien participa en el Programa Ejercicio Profesional Supervisado, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2024.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
8.1 Respuesta de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, con respecto a lo solicitado por la Junta Directiva, indicando que se realizará un estudio del gasto al tratamiento periodontal de mantenimiento.
8.2 Solicitud de contratación de la Dra. Kleyda Dolores Martínez Valle, quien impartirá el curso de Administración del Consultorio en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial y el curso de Producción en Salud en la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022 del 21 de agosto al 30 de noviembre de 2024.

8.3 Solicitud cambio de horario en la contratación de la Dra. Lorena Jannet Teos Recinos, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, correspondiente al tercer trimestre de 2024.

8.4 Carta del Claustro de Profesores de la FOUSAC, solicitando revisión del Punto Octavo, Inciso 8.13, Subincisos 8.13.1 y 8.13.2 del Acta No. 18-2024, con respecto al cobro de las constancias de trabajo y de finalización de contrato del personal docente.

8.5 Carta de la Comisión Docente de Biblioteca, en respuesta a lo solicitado por Junta Directiva, con respecto a la Solvencia Digital de Biblioteca.

8.6 Solicitud de la Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.

8.7 Solicitud del Dr. Boris Kassim López González, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.

9º. Asuntos Administrativos.

9.1 Renuncia presentada por el Sr. José Antonio Villavicencio Guzmán al puesto de Auxiliar de Servicios I, a partir del 02 de septiembre de 2024.

9.2 Renuncia presentada por el Sr. Donald Josué Batres Flores al puesto de Agente de Vigilancia I, a partir del 02 de septiembre de 2024.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe del señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, acerca de la solicitud de ayuda económica para seis estudiantes del cuarto año de la Carrera de Cirujano Dentista, con el fin de asistir al XVII Congreso Internacional de Endodoncia.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre 2024.

12.2.2 Informe del Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, con respecto a los requisitos mínimos para obtener solvencia de Odontopediatría.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Informe de actividades académicas realizadas durante el VI Congreso de Egresados del Posgrado en Odontopediatría de la Universidad de Costa Rica, por el Dr. Luis Arturo de León Saldaña del 30 de mayo al 01 de junio de 2024.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

12.7.1 Solicitud de renovación de contrato de la Empresa Depósito Dental Denteco, S.A., ubicada en el primer piso del Edificio M-3, para el año 2024.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, con respecto a la dispensa para el nombramiento de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

14º. Incorporaciones.
14.1 Carta del Departamento de Registro y Estadística, con respecto al proceso de incorporación de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria de la profesional Seidy Marizel Rivera Arias.
14.2 Carta del Departamento de Registro y Estadística, con respecto al proceso de incorporación de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria de la profesional Carmen Odilie Itzep Aguirre.

15º. Otros Asuntos.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia al Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Expresar nuestro agradecimiento al Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano, por su excelente trayectoria académica, su compromiso y dedicación a la enseñanza en esta Casa de Estudios. Le deseamos éxitos y bienestar en esta nueva etapa de su vida.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 19-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Solicitud de ayuda becaria para las estudiantes Julia María Garrido Salazar y Flor de María García-Salas Lemus, participantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), quienes inician del 01 de agosto al 31 de octubre de 2024.
Se conoció carta de fecha 16 de agosto de 2024, Ref.: AOSP-EPS 135-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Leonel

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 20-2024

Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: …"De manera atenta, adjunto los formularios de solicitud de Ayuda Becaria por Q.1,000.00 mensuales, de los estudiantes participantes del **PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO-EPS**. Este Programa se desarrollará en las fechas siguientes:

Inicio de Programa 01/08/2024 Finaliza Programa 31/10/2024

No.	Registro Académico	Nombre	Teléfono	Comunidad
1	201603927	Garrido Salazar, Julia María	49557724	Hogar Ciudad de la Felicidad, San Lázaro Esquipulas
2	201403360	Flor de María García-Salas Lemus	54658315	Clínica infancia con futuo, carretera circunvalación al lago amatitián

Solicito su colaboración para gestionar la elevación de esta solicitud a la Honorable Junta Directiva con el fin de obtener la asignación correspondiente. Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud. Suscribo atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados de la solicitud de ayuda becaria para las estudiantes Julia María Garrido Salazar y Flor de María García-Salas Lemus, participantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), quienes inician del 01 de agosto al 31 de octubre de 2024.

5.1.2 Consultar al Departamento de Tesorería nos indique sobre la disponibilidad presupuestaria para esta solicitud.

5.2 Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca del cambio de comunidad de la estudiante Sindy Lucía García Cruz, quien había iniciado su Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en una ONG, ubicada en Santa Cruz La Laguna, Sololá, ha sido trasladada al puesto de salud de Pastores, Sacatepéquez.
Se conoció carta de fecha 19 de agosto de 2024, Ref.: AOSP-EPS 136-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: …"En el PUNTO QUINTO, Inciso 5.3, Subincisos 5.3.1 y 5.3.2 del Acta No. 15-2024, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de nuestra Facultad el viernes 14 de junio de 2024, se aprobó la concesión de ayuda becaria para cinco estudiantes que actualmente realizan el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), incluyendo a Sindy Lucía García Cruz. La estudiante **Sindy Lucía García Cru**z, quien comenzó su programa EPS en una ONG ubicada en Santa Cruz La Laguna, ha tenido que ser trasladada al puesto de salud de Pastores, Sacatepéquez, debido a inconvenientes con el administrador de la clínica dental donde estaba inicialmente asignada. En vista de esta situación, solicitamos que se realicen las gestiones pertinentes para actualizar el contrato de ayuda becaria número 005-2024, reflejando el cambio de comunidad. Agradezco de antemano su atención".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darnos por enterados de la carta Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca del cambio de comunidad de la estudiante Sindy Lucía García Cruz, quien había iniciado su Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en una ONG, ubicada en Santa Cruz La Laguna, ha sido trasladada al puesto de salud de Pastores, Sacatepéquez.

5.2.2 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos realizar las gestiones correspondientes para modificar el contrato de ayuda becaria número 005-2024 de la estudiante **Sindy Lucía García Cruz**, Registro Académico No. 201512616, debido al cambio de comunidad ya que inicialmente estaba en una ONG ubicada en Santa Cruz La Laguna, Sololá y ha sido transferida al puesto de salud de Pastores, Sacatepéquez. El nuevo lugar del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), deberá respetar las mismas condiciones establecidas en el Punto Quinto, Inciso 5.3, Subincisos 5.3.1 y 5.3.2 del Acta No. 15-2024 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el viernes 14 de junio de 2024. La transcripción de esta resolución se realizó por medio del oficio de fecha 27 de junio de 2024, Ref. F.O.J.D. 351-2024.

5.3 Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca de la Programación de la actividad Conocimiento del Área Rural Guatemalteca -CARG- (epesito) que se realizará del 17 al 20 de septiembre de 2024, así como la aprobación de viáticos y combustible.
Se conoció carta de fecha 19 de agosto de 2024, Ref.: AOSP-EPS 136-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades administrativas y de academia. Adjunto a la presente la Programación de la actividad Conocimiento del Área Rural Guatemalteca –CARG- (epesito) que se realizará del 17 al 20 de septiembre del presente año, con estudiantes de quinto año en 14 comunidades donde se realiza el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, para aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca de la Programación de la actividad Conocimiento del Área Rural Guatemalteca -CARG- (epesito) que se realizará del 17 al 20 de septiembre de 2024, así como la aprobación de viáticos y combustible.

5.3.2 Autorizar la realización de la actividad del programa "Conocimiento del Área Rural Guatemalteca" -CARG- (epesito) con estudiantes del Quinto Año de la Carrera de Cirujano Dentista que se llevará a cabo del 17 al 20 de septiembre de 2024. Asimismo, se aprueban los viáticos y el combustible necesarios para la actividad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.4 Solicitud de autorización por la erogación de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00), por la compra de 40 refrigerios para la actividad de Clausura del Curso de Actualización para Estudiantes Pendientes de Requisitos Clínicos (PRC), el lunes 02 de septiembre de 2024.

Se conoció carta de fecha 22 de agosto de 2024, REF. S.A.F.O. 136-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio, según solicitud Ref. UPDEA 092/24 suscrita por la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico; se solicita autorizar la erogación de dos mil quetzales 00/100 (Q. 2,000.00) para la compra de 40 refacciones, las cuales serán utilizadas el día 02 de septiembre 2024 en la actividad de Clausura del Curso de Actualización para Estudiantes Pendientes de Requisitos Clínicos (PRC) de esta Unidad Académica. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Acceder a la solicitud del **DR. AUGUSTO ROBERTO WEHNCKE AZURDIA**, autorizando la erogación de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00), bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196 (atención y protocolo), para sufragar los gastos de 40 refacciones para la actividad de Clausura del Curso de Actualización para Estudiantes Pendientes de Requisitos Clínicos (PRC) de esta Unidad Académica, a realizarse el lunes 02 de septiembre de 2024.

5.5 Solicitud de ayuda económica para la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), por valor de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00).

Se conoció carta de fecha 29 de agosto de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el estudiante Paulo Andreé Marroquín Muralles, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO 2024-2026), que literalmente dice: ..."Es de mi agrado dirigirme a ustedes en mi carácter de presidente de la Asociación de estudiantes de la facultad de Odontología (AEO 2024-2025), deseándole éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para solicitar su apoyo para las actividades a realizarse el día domingo 8 de septiembre del presente año. Como Asociación de Estudiantes de Odontología AEO, se está organizando una carrera en las instalaciones del campus central de la Universidad y el domo polideportivo para que se lleven a cabo los 4tos de final del torneo interaulas de la facultad, por lo que requerimos su colaboración con:

- Periferia universitaria y domo polideportivo
- Toldos e Audio y sonido, cobertura del evento
- Puntos de hidratación y bebidas (agua, energizante)
- Ambulancia, insumos y servicios médicos
- Premios

Por tal motivo y de manera cordial solicitamos también una ayuda económica con la cantidad de: dos mil quetzales exactos (Q2,000.00), que se utilizarán para complementar el gasto de la compra de playeras. Dichas actividades se llevarán a cabo, la carrera a partir de las 7:00 de la mañana concluyendo a las 10:00 y los partidos de 10:30 a 1:30. Sin otro particular agradeciéndoles de antemano su colaboración y esperando su pronta y amable respuesta me despido. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.5.1 Darnos por enterados de la solicitud de ayuda económica para la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), por valor de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00).

5.5.2 Autorizar la ayuda económica al estudiante **PAULO ANDREÉ MARROQUÍN MURALLES**, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO 2024-2026), Registro Académico No. por la erogación de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.1.01.196, (atención y protocolo), que se utilizarán para complementar el gasto de la compra de playeras, para los cuartos de final de torneos interaulas de esta unidad académica, el cual se llevará a cabo, en el polideportivo del campus central, el domingo 08 de septiembre de 2024.

5.5.3 Indicarle al estudiante Paulo Andreé Marroquín Muralles, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO 2024-2026), que deberá seguir el "Procedimiento para solicitud, pago y liquidación de ayudas económicas" que se encuentra normado. Asimismo, se le recomienda abocarse a la Tesorería de la Facultad para que se le explique dicho procedimiento, así como los plazos que tiene para presentar la documentación que sustente la liquidación económica.

5.6 Ayuda becaria para el estudiante Luis Pedro Sandoval Estrada, quien participa en el Programa Ejercicio Profesional Supervisado, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2024.
Se conoció carta de fecha 29 de agosto de 2024, Ref. AOSP-EPS 141-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."De manera atenta, adjunto el formulario de solicitud de Ayuda Becaria por Q1,000.00 mensuales, del estudiante participante del PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO-EPS. El desarrollo de este programa está previsto para llevarse a cabo en las siguientes fechas:

Inicio de Programa 01/09/2024 Finaliza Programa 31/10/2024

Comunidad	Registro académico	Estudiante	No. Teléfono
Mataquescuintla Jalapa	201512393	Luis Pedro Sandoval Estrada	30621030

Solicito su colaboración para gestionar la elevación de esta solicitud a la Honorable Junta Directiva con el fin de obtener la asignación correspondiente. Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud. Suscribo atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.6.1 Darnos por enterados de la ayuda becaria para el estudiante Luis Pedro Sandoval Estrada, quien participa en el Programa Ejercicio Profesional Supervisado, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2024.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.6.2 Consultar al Departamento de Tesorería nos indique sobre la disponibilidad presupuestaria para esta solicitud.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones**:**

8.1 Respuesta de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, con respecto a lo solicitado por la Junta Directiva, indicando que se realizará un estudio del gasto al tratamiento periodontal de mantenimiento.
Se conoció carta de fecha 19 de agosto de 2024 Ref.: AMQUP 27/2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica en respuesta a la solicitud de un estudio de gastos y la información referente al tratamiento periodontal de mantenimiento, les informamos lo siguiente. Considerando que los aranceles actuales aprobados para el tratamiento periodontal son de Q35 para las gingivitis y Q55 para las periodontitis, se ha determinado que estos montos se mantendrán sin modificaciones. En cuanto al costo de las radiografías, hemos consultado con el Departamento de Radiología, y se nos ha indicado que el valor por radiografía para pacientes de la facultad es de Q10. Para el tratamiento de mantenimiento periodontal, se requerirá un máximo de 6 radiografías, lo que representará un costo adicional de hasta Q60, sumándose al arancel correspondiente del tratamiento. Por lo tanto, el costo total del tratamiento de mantenimiento periodontal se calculará considerando los Q35 0 Q55 del tratamiento, más el costo de las radiografías que se soliciten, hasta un máximo de Q60. Agradeciendo la atención a la presente, quedamos atentos a su respuesta y aprobación. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Darnos por enterados de la respuesta de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, con respecto a lo solicitado por la Junta Directiva, indicando que se realizara un estudio del gasto al tratamiento periodontal de mantenimiento.

8.1.2 Aprobar la propuesta de costo del mantenimiento periodontal indicado por la Disciplina de Periodoncia.

8.1.3 Informar a Dirección de Clínicas y al Departamento de Caja, sobre la necesidad de crear un código, si fuera necesario, agregar este código al arancel.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2 Solicitud de contratación de la Dra. Kleyda Dolores Martínez Valle, quien impartirá el curso de Administración del Consultorio en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial y el curso de Producción en Salud en la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022 del 21 de agosto al 30 de noviembre de 2024.

Se conoció carta de fecha 09 de agosto de 2024, Ref. EPFO-171-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitarles se sirvan autorizar la contratación de la Dra. Kleyda Dolores Martínez Valle, para impartir el curso de Administración del Consultorio en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial y el curso de Producción en Salud en la Maestría en Endodoncia, ambos cursos se impartirán de forma simultánea y con la misma contratación de la docente, según de describe a continuación: Contratar a la **Dra. Kleyda Dolores Martínez Valle**, con un sueldo de Q.1,035.60, del 21 de agosto al 30 de noviembre de 2024, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Martínez cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 09:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Agradeciendo su atención. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Darnos por enterados de la solicitud de contratación de la Dra. Kleyda Dolores Martínez Valle, quien impartirá el curso de Administración del Consultorio en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial y el curso de Producción en Salud en la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022 del 21 de agosto al 30 de noviembre de 2024.

8.2.2 Aprobar la contratación de la **DRA. KLEYDA DOLORES MARTÍNEZ VALLE**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, quien impartirá el curso de Administración del Consultorio en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, así como el curso de Producción en Salud en la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 21 de agosto al 30 de noviembre de 2024, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). La Dra. Martínez cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 09:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

RAZÓN: La presente razón de voto obedece a que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I, fundamenta su voto en que no está de acuerdo con que las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado se realicen bajo el renglón 022, esto debido a que, el Postgrado maneja un presupuesto autofinanciable para cubrir los salarios, por lo que los contratos de los profesores deben de asegurar que la Facultad de Odontología no quede expuesta a tener que pagar salarios, tal como sucedió durante la Pandemia, fondos que no se reintegraron al grado posteriormente.

8.3 Solicitud cambio de horario en la contratación de la Dra. Lorena Jannet Teos Recinos, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, correspondiente al tercer trimestre de 2024.
Se conoció carta de fecha 09 de agosto de 2024, Ref. EPFO-178-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente traslado para su conocimiento, la solicitud efectuada por la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, con fecha 05 de agosto de 2024, en donde solicita cambio en el horario de su contratación correspondiente al tercer trimestre del año 2024, la cual fue autorizada a través del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1 y 8.2.3 del Acta No. 16-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 28 de junio de 2024. Quedando de la siguiente manera: Contratar a la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, con un sueldo de Q.3,106.80, del 01 al 31 de julio de 2024, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, con un sueldo de Q.1,035.60, del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2024, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes de 11:30 a 13:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darnos por enterados de la solicitud cambio de horario en la contratación de la Dra. Lorena Jannet Teos Recinos, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, correspondiente al tercer trimestre de 2024.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3.2 Autorizar el cambio de horario de contratación de la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 01 al 31 de julio de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). La Dra. Teos, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

8.3.3 Autorizar el cambio de horario de contratación de la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). La Dra. Teos, cumplirá sus labores los días martes de 11:30 a 13:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

RAZÓN: La presente razón de voto obedece a que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I, fundamenta su voto en que no está de acuerdo con que las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado se realicen bajo el renglón 022, esto debido a que, el Postgrado maneja un presupuesto autofinanciable para cubrir los salarios, por lo que los contratos de los profesores deben de asegurar que la Facultad de Odontología no quede expuesta a tener que pagar salarios, tal como sucedió durante la Pandemia, fondos que no se reintegraron al grado posteriormente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fisc: 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4 Carta del Claustro de Profesores de la FOUSAC, solicitando revisión del Punto Octavo, Inciso 8.13, Subincisos 8.13.1 y 8.13.2 del Acta No. 18-2024, con respecto al cobro de las constancias de trabajo y de finalización de contrato del personal docente.

Se conoció carta de fecha 22 de agosto de 2024, REF.: JDPCP-03-2024, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores Edgar Estuardo Montoya Flores, Presidente y Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Secretaria del Claustro de Profesores de la FOUSAC, que literalmente dice: …"Deseándoles éxito en sus labores cotidianas, nos dirigimos a ustedes con relación a correo electrónico enviado por Secretaría Académica y recibido el 21 de agosto del 2024, motivo: Cobro de las constancias de contrato del personal docente, emitidas por la Secretaría Académica de esta Facultad Ref.: F.O.J.D. 456-2004. Como referencia, PUNTO OCTAVO, Inciso 8.13, Subincisos 8.13.1 y 8.13.2 del Acta No. 18-2024 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de esta Facultad, el martes 30 de julio de 2024, donde Junta Directiva acuerda en Subinciso 8.13.1 darse por enterados de ampliación del punto Vigésimo, Inciso 20.1 del ACTA No. 25-2013, para que se incluya el cobro de las constancias de trabajo y de finalización de contrato del personal docente, emitidas por la Secretaría Académica de esta Facultad y Subinciso 8.13.2 Incluir el cobro de las constancias de trabajo y finalización de contrato del personal docente, emitidas por la secretaría de esta Facultad. Luego de revisar los documentos adjuntos descritos en el párrafo anterior, solicitamos a ustedes, revisión de PUNTO OCTAVO, Inciso 8.13, Subincisos 8.13.1 y 8.13.2 del Acta No. 18-2024 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de esta Facultad, el martes 30 de julio de 2024. La razón de esta solicitud es que no queda claro el motivo por el cual es necesario cobrar a los docentes de la Facultad las constancias que solicita la misma institución como tramite de Jubilación o sese de labores. Además, que por la redacción utilizada, podría ser aplicado a cualquier constancia laboral solicitada a las cuales como trabajadores bajo dependencia tenemos derecho sin costo alguno".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Darnos por enterados de la carta del Claustro de Profesores de la FOUSAC, solicitando revisión del Punto Octavo, Inciso 8.13, Subincisos 8.13.1 y 8.13.2 del Acta No. 18-2024, con respecto al cobro de las constancias de trabajo y de finalización de contrato del personal docente.

8.4.2 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la revisión de la solicitud presentada por el Claustro de Profesores a este Órgano de Dirección, en relación con el cobro de las constancias de trabajo y de finalización de contrato para los docentes de esta unidad académica. Agradeceré su asesoramiento o recomendación que puedan brindarnos.

8.5 Carta de la Comisión Docente de Biblioteca, en respuesta a lo solicitado por Junta Directiva, con respecto a la Solvencia Digital de Biblioteca.

Se conoció carta de fecha 21 de agosto de 2024, REF. BI.FO.056-2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora General/Administrativa de Biblioteca, así como los miembros de la Comisión Docente de Biblioteca, Doctores Miguel René Escobar Caballeros y Fernanda Arriola Gallina, que literalmente dice: …"Saludándolos cordialmente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes, pues debido a que los exámenes finales de la Facultad están próximos a realizarse, solicitamos formalizarla Solvencia Digital de Biblioteca, que se ha estado extendiendo a partir de la pandemia. Este formato ha facilitado el trámite, tanto a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

los estudiantes como a la Biblioteca, sin embargo, no a sido autorizada oficialmente por Junta Directiva. Agradeciendo su atención y resolución favorable. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Darnos por enterados de la carta de la Comisión Docente de Biblioteca, en respuesta a lo solicitado por Junta Directiva, con respecto a la Solvencia Digital de Biblioteca.

8.5.2 Aprobar la Solvencia Digital de Biblioteca para la realización de los exámenes finales, a partir de la presente fecha.

8.5.3 Informar al personal docente y estudiantes de la Facultad de Odontología, para su conocimiento.

8.6 Solicitud de la Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó la Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, Profesora Titular IV del Departamento de Odontopediatría, Registro de Personal No. 20060353, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. EVENTO: BEBETTER always looking forward en español realizado del 22 al 26 de julio de 2024, con una licencia con goce de salario. Asimismo, se adjunta el certificado de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Darnos por enterados y reconocer y avalar la participación de la **DRA. ANA LUCÍA ARÉVALO DONIS**, Profesora Titular IV del Departamento de Odontopediatría esta Facultad, Registro de Personal No. 20060353, en el evento BEBETTER always looking forward en español realizado del 22 al 26 de julio de 2024.

8.7 Solicitud del Dr. Boris Kassim López González, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Boris Kassim López González, Profesor Titular VI del Departamento de Operatoria Dental, Registro de Personal No. 20070730, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. EVENTO: Curso de resinas compuestas posteriores, realizado del 09 al 11 de agosto de 2024, con una licencia con goce de salario. Asimismo, se adjunta el certificado de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Darnos por enterados y reconocer y avalar la participación del **DR. BORIS KASSIM LÓPEZ GONZÁLEZ**, Profesor Titular VI del Departamento de Operatoria Dental esta Facultad, Registro de Personal No. 20070730, en el curso de resinas compuestas posteriores, realizado del 09 al 11 de agosto de 2024.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Renuncia presentada por el Sr. José Antonio Villavicencio Guzmán al puesto de Auxiliar de Servicios I, a partir del 02 de septiembre de 2024.
Se conoció carta de fecha 28 de agosto de 2024, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por el Sr. José Antonio Villavicencio Guzmán, Registro de Personal No. 20040471, que literalmente dice: …"Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades cotidianas, el motivo de la presente es para presentarle mi RENUNCIA IRREVOCABLE, al puesto de Auxiliar de Servicios I, registrada en la plaza 157, partida presupuestaria No.4.1.10.2.02.011. A partir del 02/09/2024. La razón principal es poder servir en otro puesto de trabajo como Encargado de Servicios I. Aprovecho para agradecer el apoyo y consideraciones recibidas durante el tiempo que me desempeñe en el mencionado puesto, poniéndome así mismo a la orden en esta nueva experiencia laboral. Sin otro particular, me suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Darnos por enterados de la renuncia presentada por el Sr. José Antonio Villavicencio Guzmán al puesto de Auxiliar de Servicios I, a partir del 02 de septiembre de 2024.

9.1.2 Aceptar la renuncia presentada por el **SR. JOSÉ ANTONIO VILLAVICENCIO GUZMÁN**, Registro de Personal No. 20040471, como Auxiliar de Servicios I de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 02 de septiembre de 2024, para ocupar la plaza como Encargado de Servicios I en esta unidad académica.

9.2 Renuncia presentada por el Sr. Donald Josué Batres Flores al puesto de Agente de Vigilancia I, a partir del 02 de septiembre de 2024.
Se conoció carta de fecha 28 de agosto de 2024, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por el Sr. Donald Josué Batres Flores, Registro de Personal No. 20240545, que literalmente dice: …"Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades cotidianas, el motivo de la presente es para presentarle mi RENUNCIA IRREVOCABLE, al puesto de Agente de Vigilancia I, registrada en la plaza 25, partida presupuestaria No.4.1.10.1.01.011. A partir del 02/09/2024. La razón principal es poder servir en otro puesto de trabajo como Auxiliar de Servicios I. Aprovecho para agradecer el apoyo y consideraciones recibidas durante el tiempo que me desempeñe en el mencionado puesto, poniéndome así mismo a la orden en esta nueva experiencia laboral. Sin otro particular, me suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Darnos por enterados de la renuncia presentada por el Sr. Donald Josué Batres Flores al puesto de Agente de Vigilancia I, a partir del 02 de septiembre de 2024.

9.2.2 Aceptar la renuncia presentada por el **SR. DONALD JOSUÉ BATRES FLORES**, Registro de Personal No. 20240545, como Agente de Vigilancia I de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

partir del 02 de septiembre de 2024, para ocupar la plaza de Auxiliar de Servicios I en esta unidad académica.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe del señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, acerca de la solicitud de ayuda económica para seis estudiantes del cuarto año de la Carrera de Cirujano Dentista, con el fin de asistir al XVII Congreso Internacional de Endodoncia.
Se conoció carta de fecha 28 de agosto de 2024, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, suscrita por los estudiantes Leví Josafat Cobox López; Kathleen Geraldine Trigueros Sandoval, María Aydee Aguirre Juárez, Andrea Eunice Cruz Arizandieta, Kendra Nelly Hedelmira Girón Zunun y Arnoldo José Roberto Tucubal Domínguez del Cuarto Año de la Carrera de Cirujano Dentista, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo. A través de la presente nos dirigimos con usted con el propósito de solicitar su apoyo económico para poder asistir al XVII Congreso Internacional de Endodoncia, que se celebrará en el Hotel Barceló ubicado en esta ciudad los días 17 y 18 de octubre del presente año, con un costo de Q.1,100.00. Como estudiantes de cuarto año, este congreso representa una oportunidad invaluable, para nuestro desarrollo académico y profesional. Agradecemos de antemano su consideración a nuestra solicitud. Atentamente".

Leví Josafat Cobox López	201610884
Kathleen Geraldine Trigueros Sandoval	201701338
María Aydee Aguirre Juárez	202000359
Andrea Eunice Cruz Arizandieta	201701460
Kendra Nelly Hedelmira Girón Zunun	201708383
Arnoldo José Roberto Tubucal Domínguez	202006019

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darnos por enterados del informe del señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, acerca de la solicitud de ayuda económica para seis estudiantes del cuarto año de la Carrera de Cirujano Dentista, con el fin de asistir al XVII Congreso Internacional de Endodoncia.

12.1.1.2 Autorizar la ayuda económica por la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.550.00) por estudiante, correspondiente al 50% de lo solicitado, para un total de TRES MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,300.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.2.02.419 (otras transferencias a personas). Esta ayuda se destinará para cubrir los gastos de participación en el XVII Congreso Internacional de Endodoncia, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de octubre de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2024, en el Hotel Barceló, ciudad de Guatemala, a los siguientes estudiantes:

No.	Nombre	Registro Académico No.
1	Leví Josafat Cobox López	201610884
2	Kathleen Geraldine Trigueros Sandoval	201701338
3	María Aydee Aguirre Juárez	202000359
4	Andrea Eunice Cruz Arizandieta	201701460
5	Kendra Nelly Hedelmira Girón Zunun	201708383
6	Arnoldo José Roberto Tubucal Domínguez	202006019

12.1.1.3 Indicarles a los estudiantes que deberán seguir el "Procedimiento para solicitud, pago y liquidación de ayudas económicas" que se encuentra normado. Asimismo, se le recomienda abocarse a la Tesorería de la Facultad para que se le explique dicho procedimiento, así como los plazos que tiene para presentar la documentación que sustente la liquidación económica.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre 2024.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Requerir al Consejo Superior Universitario, la solicitud de autorización para realizar las convocatorias en esta unidad académica durante el segundo semestre 2024. Esta solicitud obedece a la necesidad de llevar a cabo los procesos electorales pertinentes conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos universitarios. Los cargos para los cuales se requiere convocar a elecciones son los siguientes:

CARGO
Decano
Vocal III ante la Junta Directiva
Vocales Estudiantiles IV y V ante Junta Directiva
Representante Docente y Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario
Jurados para Concursos de Oposición

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6 **Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.**

12.6.1 Informe de actividades académicas realizadas durante el VI Congreso de Egresados del Posgrado en Odontopediatría de la Universidad de Costa Rica, por el Dr. Luis Arturo de León Saldaña del 30 de mayo al 01 de junio de 2024.

Se conoció carta de fecha 26 de agosto de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Profesor Titular VII del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Por este medio les deseo éxito en sus actividades, el motivo de la presente es presentar un informe sobre las actividades realizadas durante el VI Congreso de Egresados del Posgrado en Odontopediatría de la Universidad de Costa Rica, que se llevó a cabo del 30 de mayo al 01 de junio del corriente año, dicho informe constituye un requerimiento por viáticos solicitados y que fueron autorizados por Junta Directiva según Ref.: F.O.J.D. 417-2024 con fecha 01 de agosto del corriente año. El día 30 de mayo se desarrollaron los temas Prevención de Oclusopatías en Bebés y Adeaptándonos a los Cambio: Desafíos en Odontopediatría. El día 31 de mayo se desarrollaron los temas: Mitos del abordaje del trauma dental en dentición primaria y permanente joven, Relación del frenillo lingual con el crecimiento maxilar, uso de láser en odontopediatría, Ortodoncia preventiva en bebés, Sedación con óxido nitroso, Era digital en Odontopediatría aplicación y ventajas, Estrategias anestésicas en paciente pediátrico, Bruxismo en la niñez y Manejo de la conducta: abordaje lúdico y técnicas de manejo de la conducta, día 01 de junio Curso teórico-práctico: Frenillos orales y patologías en el bebé que interfieren con la lactancia. Adjunto fotocopia de los siguientes documentos: invitación por parte del Director del Posgrado en Odontopediatría de la Universidad de Costa Rica para participar en dicho congreso, autorización de licencia con goce de sueldo, tres diplomas correspondientes a la actividad académica de cada día, contenido detallado de los temas desarrollados y de los ponentes, fotocopia de mi pasaporte incluye fotografía con información general así como salida de Guatemala y entrada a Costa Rica, copia de los boletos aéreos. Sin otro particular suscribo. Atentamente".
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Darnos por enterados del informe de actividades académicas realizadas durante el VI Congreso de Egresados del Posgrado en Odontopediatría de la Universidad de Costa Rica, por el Dr. Luis Arturo de León Saldaña del 30 de mayo al 01 de junio de 2024.

12.7 **Individuales de personas extra-facultativas.**

12.7.1 Solicitud de renovación de contrato de la Empresa Depósito Dental Denteco, S.A., ubicada en el primer piso del Edificio M-3, para el año 2024.

Se conoció carta de fecha 19 de agosto de 2024, dirigida al Consejo Directivo, por el señor Paublo Cesar Ajcip, Supervisor de Ventas de la Empresa Depósito Dental Denteco, S.A., que literalmente dice: ..."Por este medio solicitamos a Ustedes nos pueda proporcionar la Opinión de Órgano, requisito que se nos solicita para continuar con el trámite de renovación de contrato de nuestro local comercial Empresa Depósito Dental Denteco, S.A. ubicado en facultad de Odontología, interior USAC, Edificio M3. Agradecemos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

puedan otorgar su respetable opinión por favor. Sin otro particular, me suscribo de Usted. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.1.1 Autorizar la renovación de contrato a la Empresa **DEPÓSITO DENTAL DENTECO, S.A.**, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento ubicada en el primer piso del Edificio M-3, en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2024.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales:

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, con respecto a la dispensa para el nombramiento de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Se conoció transcripción de fecha 19 de agosto de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: …"Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.7 del Acta No. 17-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 14 de agosto de 2024, mismo que copiado literalmente dice:

"CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.2 SOLICITUDES DE DISPENSA

4.2.7 Oficio identificado como Ref. D.P. OF 223-2024 de fecha 08 de abril de 2024 y Ref. D.P. OF 377-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, ambos suscritos por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 1416-2024 de fecha 14 de agosto de 2024, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, referentes a la solicitud de dispensa presentada por el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; según lo acordado en el Punto OCTAVO, inciso 8.11, subincisos 8.11.1, 8.11.2, 8.11.3, 8.11.4, 8.11.5 y 8.11.6 del Acta No. 03-2024 de sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2024 y el Punto OCTAVO, inciso 8.16, subincisos 8.16.1, 8.16.2, 8.16.3, 8.16.4 y 8.16.5 del Acta No. 19-2024 de sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2024, -ambas celebradas por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala-.

Consejo Superior Universitario procede a conocer los oficios identificados como Ref.: F.O.D. 046/2024, Ref.: F.O.D. 047/2024, Ref.: F.O.D. 048/2024, Ref.: F.O.D. 049/2024 y Ref.: F.O.D. 050/2024, todos de fecha 20 de marzo de 2024 de la Facultad de Odontología; Ref. D.P. OF 223-2024 de fecha 08 de abril de 2024 y Ref. D.P. OF 377-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, ambos suscritos por el Jefe del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 20-2024

Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 1416-2024 de fecha 14 de agosto de 2024, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, referentes a la solicitud de dispensa presentada por el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; según lo acordado en el Punto OCTAVO, inciso 8.11, subincisos 8.11.1, 8.11.2, 8.11.3, 8.11.4, 8.11.5 y 8.11.6 del Acta No. 03-2024 de sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2024 y el Punto OCTAVO, inciso 8.16, subincisos 8.16.1, 8.16.2, 8.16.3, 8.16.4 y 8.16.5 del Acta No. 19-2024 de sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2024, -ambas celebradas por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala-. Al respecto, la Facultad de Odontología presenta los siguientes oficios: ----------

"Guatemala, 20 de marzo 2024
Ref.: F.O.D. 046/2024

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Licenciado Cordón:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias.
El motivo de la presente es solicitar sus buenos oficios, para que el Consejo Superior Universitario conozca la ***Solicitud de Dispensa,*** *para que el* ***Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva,*** *pueda ser contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología, del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024.*
Esta solicitud obedece a que el Dr. Vesco Leiva es la persona idónea académicamente y administrativamente para coordinar dicha Maestría.
Agradeciendo toda su colaboración, suscribo la presente.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Decano"

"Guatemala, 20 de marzo 2024
Ref.: F.O.D. 047/2024

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Licenciado Cordón:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 20-2024

El motivo de la presente es solicitar sus buenos oficios, para que el Consejo Superior Universitario conozca la ***Solicitud de Dispensa,*** *para que el* ***Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral,*** *pueda ser contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial, en la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología, del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024.*
Esta solicitud obedece a que el Dr. Curan Cantoral es la persona idónea académicamente y administrativamente para coordinar dicha Maestría.
Agradeciendo toda su colaboración, suscribo la presente.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Decano"

"Guatemala, 20 de marzo 2024
Ref.: F.O.D. 048/2024

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Licenciado Cordón:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias.
El motivo de la presente es solicitar sus buenos oficios, para que el Consejo Superior Universitario conozca la ***Solicitud de Dispensa,*** *para que la* ***Dra. Rome Alejandra González Tuch,*** *pueda ser contratada como Docente y Coordinadora de la Maestría de Endodoncia, en la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología, del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024.*
Esta solicitud obedece a que la Dra. González Tuch es la persona idónea académicamente y administrativamente para coordinar dicha Maestría.

Agradeciendo toda su colaboración, suscribo la presente.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Decano"

"Guatemala, 20 de marzo 2024
Ref.: F.O.D. 049/2024

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Licenciado Cordón:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 20-2024

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es solicitar sus buenos oficios, para que el Consejo Superior Universitario conozca la ***Solicitud de Dispensa,*** *para que el* ***Dr. Juan Antonio Martínez Saravia,*** *pueda ser contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Rehabilitación Oral, en la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología, del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024.*
Esta solicitud obedece a que el Dr. Martínez Saravia es la persona idónea académicamente y administrativamente para coordinar dicha Maestría.
Agradeciendo toda su colaboración, suscribo la presente.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Decano"

"Guatemala, 20 de marzo 2024
Ref.: F.O.D. 050/2024

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Licenciado Cordón:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias.
El motivo de la presente es solicitar sus buenos oficios, para que el Consejo Superior Universitario conozca la ***Solicitud de Dispensa,*** *para que el* ***Dr. Bienvenido Argueta Hernández,*** *pueda ser contratado como Docente y Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología, del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024.*
Esta solicitud obedece a que el Dr. Argueta Hernández es la persona idónea académicamente y administrativamente para coordinar dicha Maestría.
Agradeciendo toda su colaboración, suscribo la presente.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Decano"

Asimismo, se presenta el oficio identificado como Ref. D.P. OF 223-2024 de fecha 08 de abril de 2024 y Ref. D.P. OF 377-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, ambos suscritos por el Jefe del Departamento de Presupuesto, de la Dirección General Financiera, los cuales literalmente dicen: ----------

"08 de abril de 2024

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 20-2024

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Cordón:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a la PROVIDENCIA SG No. 171-04-2024, en relación con solicitud de dispensa por parte de la Facultad de Odontología, para el nombramiento de Coordinadores de la Unidad Académica en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, según lo acordado en el Acta No. 03-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 13 de febrero de 2024 y certificación emitida por tesorería de la Unidad Ejecutora.
El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nómina- y Sistema Oracle de acuerdo con lo programado por la Unidad Ejecutora, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria, determinando lo siguiente:

Plaza	Puesto	Partida Presupuestaria	Subpograma/Carrera	Vigencia Solicitada	Período con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
35	Fuera de Carrera	4.5.10.2.05.022	Postgrado Facultad de Odontología	01/01/2024 al 31/12/2024	01/01/2024 al 31/12/2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada
14	Fuera de Carrera	4.5.10.2.05.022	Postgrado Facultad de Odontología	01/01/2024 al 31/12/2024	01/01/2024 al 31/12/2024	
15	Fuera de Carrera	4.5.10.2.05.022	Postgrado Facultad de Odontología	01/01/2024 al 31/12/2024	01/01/2024 al 31/12/2024	
20	Fuera de Carrera	4.5.10.2.05.022	Postgrado Facultad de Odontología	01/01/2024 al 31/12/2024	01/01/2024 al 31/12/2024	
24	Fuera de Carrera	4.5.10.2.05.022	Postgrado Facultad de Odontología	01/01/2024 al 18/02/2024	01/01/2024 al 31/12/2024	
47	Profesor Interino	4.1.10.2.02.022	Docencia Directa	19/02/2024 al 31/12/2024	19/02/2024 al 31/12/2024	

Según la información proporcionada por Tesorería de la Facultad de Odontología y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que las plazas ***sí cuentan con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el período solicitado.***
Sin otro particular, suscribimos atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

"20 de mayo de 2024

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Cordón:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 20-2024

Atentamente me dirijo a usted, en atención a la PROVIDENCIA SG No. 171-04-2024, en relación con solicitud de dispensa por parte de la Facultad de Odontología, para el nombramiento de Coordinadores de la Unidad Académica en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, según lo acordado en el Acta No. 03-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 13 de febrero de 2024 y certificación emitida por tesorería de la Unidad Ejecutora. Por lo que se amplía el oficio DP. OF.223-2024.
El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nómina- y Sistema Oracle de acuerdo con lo programado por la Unidad Ejecutora, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria, determinando lo siguiente:

Plaza	Nombre	Puesto	Partida Presupuestaria	Subpograma/Carrera	Vigencia Solicitada	Período con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
35	Erwin Alejandro Curan Cantoral	Fuera de Carrera	4.5.10.2.05.022	Postgrado Facultad de Odontologia	01/01/2024 al 31/12/2024	01/01/2024 al 31/12/2024	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada
14	Bienvenido Argueta Hernández	Fuera de Carrera	4.5.10.2.05.022	Postgrado Facultad de Odontologia	01/01/2024 al 31/12/2024	01/01/2024 al 31/12/2024	
15	Rome Alejandra Gonzalez Tunch	Fuera de Carrera	4.5.10.2.05.022	Postgrado Facultad de Odontologia	01/01/2024 al 31/12/2024	01/01/2024 al 31/12/2024	
20	Leopoldo Raul Vesco Leiva	Fuera de Carrera	4.5.10.2.05.022	Postgrado Facultad de Odontologia	01/01/2024 al 31/12/2024	01/01/2024 al 31/12/2024	
24	Juan Antonio Martinez Saravia	Fuera de Carrera	4.5.10.2.05.022	Postgrado Facultad de Odontologia	01/01/2024 al 18/02/2024	01/01/2024 al 31/12/2024	
47	Juan Antonio Martinez Saravia	Profesor Interino	4.1.10.2.02.022	Docencia Directa	19/02/2024 al 31/12/2024	19/02/2024 al 31/12/2024	

Según la información proporcionada por Tesorería de la Facultad de Odontología y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que las plazas sí cuentan con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el período solicitado.

Sin otro particular, suscribimos atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA DAJ No. 1416-2024 de fecha 14 de agosto de 2024, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, la cual literalmente dice: ----------

"Guatemala, 14 de agosto de 2024.

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Abogado Cordón Lucero:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En atención a la Providencia SG No. 178-04-2024, de fecha 11 de abril de 2024, Ref. SG-909-08-2024, de fecha 13 de agosto de 2024, relacionadas con la solicitud de pronunciamiento al respecto de la dispensa para el nombramiento de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, según lo acordado en el Punto Octavo, Inciso 8.11, Subinciso 8.11.1, 8.11.2 y 8.11.4 del Acta No. 03-2024 de la sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2024, y Punto Octavo, Inciso 8.16,Subincisos 8.16.1, 8.16.2, 8.16.3 y 8.16.4 del Acta No. 19-2024, de la sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2024, ambas sesiones de la Junta Directiva de dicha Facultad, esta Dirección manifiesta lo siguiente:
En Punto Octavo, Inciso 8.16, Subincisos 8.16.1, 8.16.2, 8.16.3 y 8.16.4 del Acta No. 19-2024, de la sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2024, por la Facultad de Odontología, literalmente indica:

8.16 Respuesta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para atender lo requerido por la Secretaría General, con respecto a las dispensas de los coordinadores de las diferentes maestrías de Postgrado, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Se conoció carta de fecha 08 de agosto de 2024, Ref.: EPFO-175-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Deseándoles éxitos en sus actividades académicas, por este medio se solicita cambiar lo solicitado por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, según oficio REF. SG-403-04-2024, de fecha 25 de abril de 2024, y PROVIDENCIA DAJ No. 129-2024 del 24 de abril de 2024, respecto a las dispensas de postgrado, en el sentido de agregar a los puntos de Acta: PUNTO OCTAVO, Inciso 8.11, Subincisos 8.11.3, 8.11.4, 8.11.5, 8.11.6, y 8.11.7, lo siguiente: "El motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es porque los profesionales nombrados como Coordinadores de Postgrado, no son profesores titulares de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Es pertinente indicar que ellos han sido los coordinadores respectivos en los últimos años, por lo que, dichos nombramientos no tienen ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado." Lo anterior corresponde a la literal "a" de la CIRCULAR SG-02-01-2024, y respecto a la literal "b" no hay nada que modificar ya que el punto de acta incluye el periodo por el cual es nombrado el coordinador, y el área, carrera o coordinación que ocupará. En el Caso del Dr. Bienvenido Argueta Hernández, falta incluir los Subincisos 8.11.1, y 8.11.2 que sí se incluyeron en los demás acuerdos de Junta Directiva respecto a los otros coordinadores. De acuerdo a la literal "b" de la PROVIDENCIA DAJ No. 129-2024, adjunto el oficio Ref. EPFO-119-2024, de fecha 10 de junio de 2024, enviado a Decanato, en donde se da cumplimiento a lo solicitado por Secretaría General. Asimismo, informo que lo requerido en la literal "c" de la PROVIDENCIA DAJ No. 129-2024, el Departamento de Presupuesto dio cumplimiento a través del oficio Ref. D.P. OF 377-2024, de fecha 20 de mayo de 2024, el cual, se encuentra incluido en el oficio enviado por la Escuela de Estudios de Postgrado a Decanato, Ref. EPFO-119-2024, de fecha 10 de junio de 2024. Por lo anterior, agradeceré atender lo solicitado por la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Agradeciendo su atención. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 20-2024

El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva, la necesidad de ampliar el Punto OCTAVO, Inciso 8.11, Subincisos 8.11.1, 8.11.3, 8.11.4, 8.11.5, 8.11.6 y 8.11.7 del Acta No. 03-2024 de la sesión ordinaria celebrada el martes 13 de febrero de 2024. Esta ampliación se requiere en conformidad con la Circular SG-02-01-2024, la cual especifica los requisitos para los expedientes de solicitudes de dispensas, que serán considerados y resueltos por el Consejo Superior Universitario.
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, presenta la terna para el nombramiento de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, integrada por los siguientes doctores: 1. Rome Alejandra González Tuch 2. Leonel Adolfo Roldán Girón 3. David Alejandro Orantes Saravia. 1. Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva. 2. Yakelline Ada Mayary Castillo López 3. Alex Josué Pérez Ruiz. 1. Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral 2. Carlos Humberto Escobar Reyes 3. Bianca Natalia Bonatto Martínez. 1. Dr. Juan Antonio Martínez Saravia 2. Dr. Francisco José Ceballos López 3. José Miguel De León Fajardo. 1. Dr. Bienvenido Argueta Hernández 2. Dra. Edlin Anahí Peláez Achtmann 3. Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza. Por consiguiente, somete a consideración de este organismo su propuesta.

*La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:*

8.16.1 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Dra. Rome Alejandra González Tuch, como Coordinadora de la Maestría en Endodoncia, Plaza No. 15, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20220955 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, (...).

8.16.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, como Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Plaza No. 20, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20160267 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (...).

8.16.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral, como Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, Plaza No. 35, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20220954 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, (...).

8.16.4 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, Plaza No. 24, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20210937 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, (...).

8.16.5 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del Dr. Bienvenido Argueta Hernández, como Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, Plaza No. 14, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 14113 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, (...).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

*Que el artículo 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, establece: "**Coordinadores de Programas.** (...) Los coordinadores de postgrado deberán ser graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, ser profesores titulares, y poseer el grado académico de Doctor o Maestro. (...)", y para el presente caso los profesionales Erwin Alejandro Curán Cantoral, Bienvenido Argueta Hernández, Rome Alejandra González Tuch, Leopoldo Raúl Vesco Leiva y Juan Antonio Martínez Saravia, no ostentan la categoría de profesores titulares. Se adjunta al expediente, Certificación Presupuestal, de fecha 20 de marzo de 2024, en la que la Auxiliar de Tesorería, con Visto Bueno del Director, ambos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, certifica que ha tenido a la vista la información proporcionada por el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, y que constató que existe disponibilidad presupuestal para la partida 4.5.10.2.05.022 Persona por Contrato, para los Coordinadores de dicha Escuela, como se detalla a continuación:*

Nombre y Apellido	Plaza	Coordinador	Salario	Fecha
Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral	35	Maestria Cirugía Oral y Maxilofacial	Q. 5,178.00	1.01.2024 al 31.12.2024
Dr. Bienvenido Argueta Hernández	14	Investigación	Q. 5,178.00	1.01.2024 al 31.12.2024
Dra. Rome Alejandra Gonzalez Tunch	15	Maestria en Endodoncia	Q. 4,192.40	1.01.2024 al 31.12.2024
Dr. Leopoldo Raul Vesco Leiva	20	Maestria en Ortodoncia	Q. 4,192.40	1.01.2024 al 31.12.2024
Dr. Juan Antonio Martinez Saravia	24	Maestria en Rehabilitación de Oral	Q. 4,192.20	1.01.2024 al 18.02.2024

Asimismo, se adjunta Certificación Presupuestal de fecha 20 de marzo de 2024, en la que la Auxiliar de Tesorería, con Visto Bueno del Tesorero, ambos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología certifica que ha tenido a la vista la información proporcionada por el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, y que constató que existe disponibilidad presupuestal para la partida 4.1.10.2.02.022 Persona por Contrato, para el pago del Doctor Juan Antonio Martínez Saravia, Profesor Interino y Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, Plaza No. 47, del 19 de febrero al 31 de diciembre de 2024. En Ref. D.P. OF 223-2024 de fecha 8 de abril de 2024, del Departamento de Presupuesto manifestó que procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nóminas- y Sistema Oracle de acuerdo con lo programado por la Unidad Ejecutora y se informa de la disponibilidad presupuestaria. Asimismo, manifestó que según la información proporcionada por la Tesorería de la Facultad de Odontología y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que las plazas sí cuentan con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el período solicitado. En Ref. D.P.OF 377-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, del Departamento de Presupuesto manifestó que en atención a la Providencia SG No. 171-04-2024, relacionada con la solicitud de dispensa de la Facultad de Odontología, para el nombramiento de Coordinadores, procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nómina- y Sistema Oracle de acuerdo con

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

lo programado por la Unidad Ejecutora y se informa de la disponibilidad presupuestaria. Asimismo, manifestó que según la información proporcionada por la Tesorería de la Facultad de Odontología y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que las plazas sí cuentan con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el período solicitado. Esta Dirección no prejuzga sobre el contenido del pronunciamiento del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, ni de las incongruencias entre lo establecido en la misma y los documentos que integran el presente expediente. No esta demás indicar que, el artículo 5 del Código Civil establece: "...La presencia o ausencia de tilde en un nombre no lo hace distinto; y, por lo tanto, no implica la necesidad de establecer identificación otorgar cambio de nombre o realizar trámite, corrección o modificación.". Según la Real Academia de la Lengua Española, la tilde no es parte del abecedario, por lo que ya no es considerada una falta de identidad, el hecho de que algunos nombres o apellidos aparezcan tildados en algunos documentos y en otros no. De conformidad con lo antes expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos se permite recomendar que la presente solicitud sea elevada a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario, quien en concordancia con sus atribuciones conferidas en el artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), puede ***OTORGAR*** *dispensa solicitada al* ***Artículo 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala****, en el sentido que los profesionales propuestos no ostentan la calidad de profesor Titular, para el nombramiento por parte de la Autoridad Nominadora de los profesionales siguientes: 1. Rome Alejandra González Tuch, como Coordinadora de la Maestría en Endodoncia; 2. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, como Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial; 3. Erwin Alejandro Curán Cantoral, como Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial; 4. Juan Antonio Martínez Saravia, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral y 5. Bienvenido Argueta Hernández, como Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, todos para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base en lo acordado en el Punto Octavo, Inciso 8.11, Subinciso 8.11.1, 8.11.2 y 8.11.4 del Acta No. 03-2024 de la sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2024 y Punto Octavo, Inciso 8.16, Subincisos 8.16.1, 8.16.2, 8.16.3 y 8.16.4 del Acta No. 19-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad de Odontología el 13 de agosto de 2024, y pronunciamiento del Departamento de Presupuesto mediante Referencias identificadas como Ref. D.P. OF 223-2024 del 08 de abril del 2024 y Ref. D.P. OF 377-2024 del 20 de mayo de 2024. El proceso administrativo para la formalización de la contratación y cumplimiento de requisitos estará bajo la responsabilidad de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y deberá ser evaluada, analizada y revisada por la División de Administración de Recursos Humanos de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna."* Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), aprobar la solicitud de dispensa a la aplicación del Artículo 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido que los profesionales propuestos no ostentan la calidad de profesor titular, para el nombramiento por parte de la autoridad nominadora en**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de los profesionales siguientes:

No.	Nombre del profesional	Carrera o área
01.	Rome Alejandra González Tuch	Coordinador de la Maestría en Endodoncia;
02.	Leopoldo Raul Vesco Leiva	Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial;
03.	Erwin Alejandro Curán Cantoral	Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial;
04.	Juan Antonio Martínez Saravia	Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral; y,
05.	Bienvenido Argueta Hernández	Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Todos para el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con base en lo acordado en el Punto OCTAVO, inciso 8.11, subincisos 8.11.1, 8.11.2, 8.11.3, 8.11.4, 8.11.5 y 8.11.6 del Acta No. 03-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 13 de febrero de 2024 y Punto OCTAVO, inciso 8.16, subincisos 8.16.1, 8.16.2, 8.16.3, 8.16.4 y 8.16.5 del Acta No. 19-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 13 de agosto de 2024; y al pronunciamiento del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, a través de Ref. D.P. OF 223-2024 de fecha 08 de abril del 2024 y Ref. D.P. OF 377-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, manifestando que si cuentan con disponibilidad presupuestaria para el período requerido. 2. El proceso administrativo para la formalización de la contratación y cumplimiento de requisitos estará bajo la responsabilidad de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios, y por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna." ----------
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darnos por enterados de la transcripción del Consejo Superior Universitario, con respecto a la dispensa para el nombramiento de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

13.1.2 Solicitar al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado que, para el año 2025, se cumpla con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior Universitario, con relación a los expedientes que se enviarán para las dispensas solicitadas a dicho Organismo.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Carta del Departamento de Registro y Estadística, con respecto al proceso de incorporación de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria de la profesional Seidy Marizel Rivera Arias.
Se conoció carta de fecha 29 de agosto de 2024, Ref. RYE-INC. No. 104-2024, dirigida a la Junta Directiva, por Helby Anneliesse Kaehler Porras de la Oficina de Incorporaciones con el Vo.Bo. Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a ustedes, en atención a lo resuelto en el PUNTO DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.2, Subinciso 14.2.1 del Acta No. 18-2024, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el martes 30 de julio de 2024, del trámite de Autorización para Ejercer Profesión Universitaria presentado por la profesional Seidy Marizel Rivera Arias en la cual se acordó "...que este órgano de dirección, no puede conocer, revisar documentación, analizar y emitir dictamen, ya que no le corresponde, debido a que previo a ejercer la profesión debe de cumplir con el proceso de incorporación normado por la Universidad de San Carlos de Guatemala." De acuerdo a lo manifestado en el párrafo anterior, solicito respetuosamente ampliar, ratificar o rectificar lo establecido en el punto descrito en el párrafo anterior, ya que según el artículo 84 del estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala se establece el proceso administrativo de autorización para ejercer profesión universitaria, esto con el objetivo de cumplir con los procesos administrativos así como con lo establecido en la normativa universitaria vigente y de esta manera garantizar el derecho de los profesionales que requieren de los servicios de esta casa de estudios superiores. Agradezco su atención al presente, me suscribo de usted".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Darnos por enterados de la carta del Departamento de Registro y Estadística, con respecto al proceso de incorporación de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria de la profesional Seidy Marizel Rivera Arias.

14.1.2 Delegar al señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, realizar la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

14.2 Carta del Departamento de Registro y Estadística, con respecto al proceso de incorporación de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria de la profesional Carmen Odilie Itzep Aguirre.
Se conoció carta de fecha 29 de agosto de 2024, Ref. RYE-INC. No. 105-2024, dirigida a la Junta Directiva, por Helby Anneliesse Kaehler Porras de la Oficina de Incorporaciones con el Vo.Bo. Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a ustedes, en atención a lo resuelto en el PUNTO DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.2, Subinciso 14.2.1 del Acta No. 15-2024 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el martes 14 de junio de 2024 del expediente de Autorización para Ejercer Profesión Universitaria presentado por la profesional Carmen Odilie Itzep Aguirre, en la cual se acordó "*Consultar con el Departamento de Registro y Estadística con respecto al expediente de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria, presentado por la profesional Carmen Odilie Itzep Aguirre de la Universidad Evangélica de El Salvador, El Salvador, debido a que este trámite no es una incorporación, sino la autorización del derecho a ejercer profesión.*" De acuerdo a lo manifestado en el párrafo anterior, respetuosamente se informa que este

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Departamento no tiene la facultad para emitir opinión sobre los procesos administrativos establecidos en la Normativa Universitaria Vigente pero en el presente caso es importante que su Unidad Académica tome en consideración lo establecido en el Artículo 84 del estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el cual se establece el proceso administrativo de Autorización para Ejercer Profesión Universitaria, esto con el objetivo de cumplir con los procesos administrativos y de esta manera garantizar el derecho de los profesionales que requieren de los servicios de esta casa de estudios superiores. Agradezco su atención al presente, me suscriba de usted".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Darnos por enterados de la carta del Departamento de Registro y Estadística, con respecto al proceso de incorporación de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria de la profesional Carmen Odilie Itzep Aguirre.

14.2.2 Delegar al señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, realizar la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero, se excusó de no asistir a la Sesión Ordinaria No. 20-2024, programada para el día de hoy, según convocatoria recibida; debido a quebrantos de salud.

16.2 Se hace constar que el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero, se excusó de no asistir a la Sesión Ordinaria No. 20-2024, programada para el día de hoy, según convocatoria recibida; debido a compromisos laborales que no le fue posible reprogramar.

16.3 Se da por finalizada la presente sesión siendo las once horas con diez minutos (11:10) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020